
INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
MIBISOC S.A.

De mis consideraciones:

He auditado, de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, el Balance General de **MIBISOC S.A.**, al 31 de Diciembre del 2.008.

En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de compañías, he efectuado el procedimiento de control, dentro del marco que establece una auditoria que son, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de **MIBISOC S.A.**, en virtud de la explicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y de directorio.
- Durante el periodo terminado al 31 de Diciembre del año 2.008, la empresa no realizo operaciones concernientes a desembolso de dinero, pero ha mantenido las normas contables y financieras establecidas en las leyes Ecuatorianas.
- Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de comisario, esta destinado para conocimiento de accionistas, directores y administración de **MIBISOC S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.



Atentamente,


CPA. Juan José Castañeda M.
Registro No.- 15083

Guayaquil, 14 de Abril del 2.009